



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

Balnearia, 10 de Marzo de 2020

### **DECRETO N° 033/2020.-**

**VISTO:** El nuevo virus que nos aqueja, el Coronavirus (COVID-19), el cual, como es de público conocimiento, se propaga aceleradamente a nivel mundial;

**Y CONSIDERANDO:** Que existen vecinos de nuestra localidad que se encuentran hoy en el exterior, próximos a regresar; o que ya han ingresado al país, provenientes de zonas de transmisión del virus;

Que atento, que el virus que causa el COVID-19 se está propagando de persona a persona, resulta de vital importancia adoptar medidas de prevención tal como representa la pronta aislación de las mismas a los efectos de prevenir el riesgo de contagios a otras personas;

Que en tal sentido es menester, en cumplimiento del Protocolo del Gobierno de Córdoba, instar a los vecinos que han permanecido en el exterior, máxime si provienen de zonas de riesgo de contagio; Informar de tales circunstancias a los fines de tomar los recaudos correspondientes y evitar con ello una eventual propagación del virus.-

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA**  
**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE**  
**CONFIERE: DECRETA:**



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

**ARTICULO 1º: INSTÉSE** a los vecinos de la localidad de Balnearia, para que de conformidad con el Protocolo del Gobierno de Córdoba, principalmente a los provenientes de zonas de transmisión sostenida del virus que causa el COVID -19, reportar su llegada a las autoridades sanitarias locales, con indicación del recorrido del viaje y quedarse durante catorce (14) días en su hogar como medida preventiva, para cuidar la salud de toda la población.-----

**ARTICULO 2º: CONVÓQUESE** a los médicos locales a fin de que junto con Director del Hospital Municipal San José De Balnearia, y demás autoridades, organicen a la mayor brevedad posible una charla para la localidad de Balnearia, con fines informativos y preventivos, y con la finalidad de llevar tranquilidad a la sociedad.-----

**ARTICULO 3º: REFRÉNDESE** el presente por el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, **Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI. Nro. 32.396.620.**-----

**ARTICULO 4º: PROTOCOLÍCESE,** Dese al Registro Municipal, Comuníquese, y cumplimentado archívese.-.-